



RESOLUCION No. 0016-AD-81

Lima, 16 de Enero de 1981

CONSIDERANDO :

Que, el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes -CESIREDA- emite Certificados, Diplomas, Constancias y otros documentos que acrediten estudios realizados o participación en las actividades académicas;

Que, el CESIREDA ejecuta acciones de admisión a los Cursos de los Programas Académicos de Formación y Calificación;

Que, es necesario normar la valorización de tales documentos y acciones;

Estando de conformidad con los Artículos 33°, 11; 37° y 49° del D.L. N° 20555; con el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- ESTABLECER la escala de valores de los documentos que emite y los derechos por otros conceptos del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes -CESIREDA- en la forma siguiente :

- |   |       |        |
|---|-------|--------|
| a) Certificados de Estudios, un período, semestre o ciclo                             | = s/. | 1,000. |
| b) Diplomas de Calificación   | =     | 1,500. |
| c) Diplomas de Formación  | =     | 1,500. |
| d) Constancias  | =     | 300.   |
| e) Títulos Profesionales  | =     | 4,000. |
| f) Prospectos   | =     | 300.   |
| g) Derechos de Inscripción para pruebas de Admisión a Cursos de Formación Profesional | =     | 2,000. |
| h) Derechos a pruebas de Admisión e Inscripción a Cursos de Calificación              | =     | 800.   |
| i) Derechos de matrícula a Cursos de Formación por cada Semestre                      | =     | 2,000. |

//..



RESOLUCION No. 0016-AD-81

Lima, 16 de Enero de 1978

2.-



- 11..
- |   |       |        |
|---|-------|--------|
| k) Derechos por matrícula extemporánea  | - s/. | 1,500. |
| l) Derechos por exámenes de aplazados, de subsanación, cargo, postergados y otros similares                         | -     | 1,000. |
| m) Derechos por carnet de Estudiante  | -     | 100.   |
| n) Derechos por exámenes de Reingreso   | -     | 2,000. |
| o) Derechos por Separatas, de acuerdo al número de páginas, la naturaleza de la impresión y los derechos del autor. |       |        |



Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Tesorería del INRED emitir los recibos correspondientes, de conformidad con la escala establecida en el artículo anterior.

Regístrese y Comuníquese.

CESIRED  
MVf/ait

*Victor N. Bianchi*  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED



IN' RED

061  
13 ENE. 1981

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto REAJUSTE ESCALA DE VALORES : CESIRED

Referencia Mem. 006-81-CESIRED de 7.1.81

Es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto de la referencia para comunicarle que esta OAJ opina procedente aprobar la nueva escala de valores de los documentos que emite el CESIRED, así como los derechos por otros conceptos, entre los cuales se encuentran: Certificados de Estudios, Diplomas de Calificación y de Formación, Constancias, Títulos Profesionales, Prospectos, etc., cuyas tasas se precisan en forma detallada en el proyecto de Resolución Jefatural adjunto.

Sobre el particular debo expresar a Ud. que el indicado reajuste en la escala de valores en referencia obedece indudablemente a los mayores costos en lo que se refiere a material, como también en el contingente humano que se utiliza para el otorgamiento de los indicados documentos.

Atentamente,

OAJ/81  
TVM/emv



*[Handwritten signature]*

RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

**INRED**

08 ENE. 1981

No. 006-81-CESIREDD

Fecha 07-01-81

M E M O R A N D U M

061  
19 ENE. 1981

Correspondencia Interna

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
9-ENE-1981  
**RECIBIDO**

DE: L : DIRECTOR DEL CESIREDD  
A: L : DIRECTOR EJECUTIVO  
Asunto : Remite Proyecto de Resolución  
Referencia

Es grato dirigirme a Usted, a fin de comunicarle que adjunto remito el Proyecto de Resolución que norma la valorización de documentos del CESIREDD, conforme lo coordinado con Ud. para que tenga a bien autorizarlo. Esta Resolución es modificatoria de la Resolución N° 0881-AD-79.

Atentamente,

CESIREDD  
MVf/ait



  
DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ